

MAR DEL PLATA, 11 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-1199/2017, por el cual la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información eleva una propuesta de llamado a concurso para cubrir un (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en el Área Gestión de Unidades de Información, con funciones docentes en la asignatura “Administración de Unidades de Información”, y extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que, a fojas 01, se glosa la propuesta presentada por el Departamento de Ciencia de la Información, con la integración de la Comisión Asesora.

Que, a fojas 03, se elevan los representantes del claustro estudiantil, que formarán parte de la Comisión Asesora del presente concurso.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5285/17, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017, se aprueba el referido llamado a concurso.

Que, a fojas 19, el Departamento Concursos solicita autorización para producir un cambio en la integración de la Comisión Asesora, designada a través de dicho acto administrativo para intervenir en la sustanciación del presente concurso, fundamentada en que la Doctora Silvia Raquel Sleimen, Decana de esta Unidad Académica, está impedida de participar de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Que dicho artículo determina que “El Rector y los Decanos no podrán integrar las Comisiones Asesoras, a excepción de tratarse de un concurso para auxiliares en el área en el que se encuentren en ejercicio de un cargo docente”.

Que, en consecuencia, a fojas 19 vuelta se autoriza que el jurado docente suplente, Licenciada Andrea Marcela Coringrato reemplace al jurado docente titular, Doctora Silvia Raquel Sleimen.

Que, a fojas 20 se glosa la Resolución de Decanato N° 105/18, mediante la cual se autoriza el mencionado cambio de jurado.

Que, a fojas 21, el Departamento Concursos solicita autorización para producir una nueva modificación en la integración de la Comisión Asesora que interviene en la sustanciación del presente concurso proponiendo, en consecuencia, que el jurado graduado suplente Licenciado Juan Pablo Álvarez, reemplace al jurado graduado titular, Licenciada Silvia Susana Casas.





Que, a fojas 22/23, se adjunta la documentación correspondiente a la renuncia presentada por el jurado graduado titular, Licenciada Silvia Susana Casas.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un reemplazo en la integración de la Comisión Asesora que interviene en la sustanciación del CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de un (01) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, CON DEDICACIÓN SIMPLE, en el ÁREA GESTIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN (Departamento de Ciencia de la Información), cuyo llamado fuera aprobado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5285/17, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93:

-El jurado graduado suplente, Licenciado Juan Pablo ÁLVAREZ, reemplaza al jurado graduado titular, Licenciada Silvia Susana CASAS.

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

108



Dr. Noemí Cañueto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. SILVIA CASAS SLEMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES